

Parte dispositiva

Se declara en estado de suspensión de pagos con insolvencia definitiva a la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», con domicilio social en Noez (Toledo), calle Cuerva, sin número y representada por el Procurador señor Sánchez Calvo por ser el pasivo de su patrimonio superior al activo, y, una vez transcurridos los cinco días legalmente previstos para instar con los requisitos legales el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se continuará la tramitación de la causa con convocatoria a Junta general de acreedores.

Désele a la presente resolución la publicidad que le fue dada a la providencia inicial del expediente y fórmese pieza de calificación de la suspensión a los efectos legalmente previstos.

Así lo acuerda, manda y firma doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo.

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, en Toledo a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.241.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María José de Arriba Moranchel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Teira Cobo, contra don Manuel Diego Lavín y doña María Nieves Fernández Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 5. En término de Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de San Juan, hoy calle José Luis Laguillo. Piso-vivienda tipo D, situado en la primera planta superior, subiendo a mano izquierda, según se sube por el portal B, ubicado al norte. Tiene una superficie construida de 108 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», repartidor, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y tendedero. Linda: Por su frente, con descansillo y caja de escalera y finca número 4; a la izquierda, entrando, patio interior que sirve de cubierta a parte del local de la planta baja; a la derecha, proyección vertical sobre aceras y terreno sobrante del edificio, y al fondo, edificio construido por don Felipe Crespo Calderón. Anejo: A este piso le corresponde como anejo inseparable el número 1 D, situado en la tercera planta superior, ubicada en la entrecubierta. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados.

Se halla corrido, es decir, sin distribuir. Linda: Frente, pasillo de acceso; a la izquierda, entrando, caja de escalera e interior de cubierta; a la derecha, anejo 2 D, y al fondo, interior de cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 1.509, libro 71, folio 94, finca número 10.447.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 21 de abril de 1998, en

los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0342/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 31 de diciembre de 1997.—La Juez, María José de Arriba Moranchel.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—1.588.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Vivomar Investments Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037000018010194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número A-7, bloque A, conjunto urbano «La Orquidea», al sitio del Tomillar, Arroyo de la Miel, Benalmádena. Tiene una superficie de 125 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.086, libro 305, folio 83, finca número 16.680.

Tipo de subasta: 20.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de octubre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—El Secretario.—1.230.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Solera, contra don Robert Archibald Harris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.